



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres
Personas Licitación Pública Nacional Electrónica
Número **IA-006D00001-E93-2019** para el Servicio
de Suministro de Vales de Despensa medida de
Fin de Año del ejercicio Fiscal 2019.

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

**“LA INVITACIÓN” A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS, ELECTRONICA.
No. IA-006D00001-E93-2019**

**SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA DE FIN DE
AÑO 2019**

EJERCICIO 2019

Identificado en el CUCoP como:

CUCoP = 33602005, Vales canjeables por despensa fin de año (prestaciones)

Partida Específica = 33602

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en lo sucesivo **“La Convocante”**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 33, 33 Bis, 33, 34, 35, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **“La Ley”**, así como los artículos 39 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“El Reglamento”**, y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, con domicilio en Camino a Santa Teresa Número 1040, segundo piso, colonia Jardines en la Montaña, Código Postal 14210, alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a través de la Coordinación General de Administración y Tecnologías de la Información, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 de los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año para el Ejercicio Fiscal 2019, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario, mediante oficio No. 307-A.-2832 del 12 de noviembre de 2019, convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley, así como lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias (artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación), a participar en la **“La Invitación”** a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica en adelante **“La Invitación”** para la contratación de los **“Servicios de Suministro de Vales de Despensa 2019”** de conformidad con lo siguiente:

El Subcomité Revisor de Convocatorias, en su **Décima Segunda Sesión Ordinaria** de fecha 22 de **noviembre de 2019**, revisó, sancionó y aprobó la Convocatoria en la cual se establecen las bases para **“La Invitación”**, relativa al siguiente procedimiento de contratación de los **“Servicios de Suministro de Vales de Despensa 2019.”**

Objeto:

Seleccionar al invitado que ofrezca la proposición solvente que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles **en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes**, en la contratación para la **dotación de vales de despensa para el personal de la CONSAR conforme a los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2019.**

Información General del Procedimiento.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
Servicios Electrónica	Nacional	Binario Art. 36 de La Ley	Contrato Abierto Art. 47 de la Ley

VIGENCIA
A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2019

FECHA DE PUBLICACIÓN CompraNet	JUNTA DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET	APERTURA DE PROPUESTAS
25 de noviembre de 2019	Recepción de Aclaraciones. <u>jueves 28 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas.</u>	Lunes 9 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas
FECHA DE PUBLICACIÓN En el Diario Oficial de la Federación	Respuestas a las aclaraciones por parte de la Convocante se darán el día <u>viernes 29 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas</u> , que podrá ser modificada de conformidad con lo establecido en el Art. 46 fracción II del Reglamento.	
NO APLICA		

Información General

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace del conocimiento del público en general que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro con sede en la Ciudad de México, está llevando a cabo el procedimiento de **“La Invitación”** Pública Nacional Electrónica para el servicio de **suministro de vales de despensa de fin de año 2019**, conforme a las indicaciones establecidas en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

Asimismo, se informa que los representantes de Cámaras o Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de **“La Invitación”**, así como cualquier persona física, bajo la condición de que deberá manifestar su interés de estar presente, **24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones**, registrar su asistencia, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, siendo su participación en calidad de observador.

Área requirente del servicio: Coordinación General de Administración y Tecnologías de la Información, a través de la Titular de Administración y Finanzas.

Contacto en cuestión de dudas relativas al procedimiento de contratación:

El área encargada de llevar a cabo los procedimientos de **“La Invitación”** se encuentra ubicada en Camino a Santa Teresa número 1040, segundo piso, colonia Jardines en la Montaña, Código Postal 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfonos: 30.00.26.95 y/o 30.00.26.96.

Las dudas que tengan que ver con la convocatoria o sus anexos, deberán ser presentadas en la Junta de Aclaraciones conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de la presente convocatoria.

Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, con número de identificación a la convocatoria **IA-006D00001-E93-2019 el cual fue asignado por la plataforma CompraNet.**

Modalidad del contrato: Abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley.

Forma de presentación de las propuestas: Estas deberán ser enviadas de manera **electrónica por medio de CompraNet**, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico.

Plazo del contrato: El plazo para la entrega de los vales de despensa iniciarán a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2019.

Origen de los Fondos: Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, la Comisión cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas número **P/290/2019** y **P/292/2019**, de fecha 20 de noviembre de 2019, así como la autorización de contratación con número de requisición **SRM/216/2019** y **SRM/218/2019** de fecha 13 de diciembre de 2019.

Índice:

1.	Descripción detallada de los servicios	7
2.	Normas	7
3.	Instrucciones para elaborar y entregar proposiciones	7
4.	Junta de Aclaraciones	8
5.	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones	10
6.	Documentación Legal	11
7.	Propuesta Técnica	13
8.	Documentación Administrativa	13
9.	Propuesta económica	14
10.	Participación de invitados a través de medios remotos de comunicación electrónica	14
11.	Fecha, hora y lugar del fallo	14
12.	Comunicación del fallo	14
13.	Notificación de los actos del procedimiento de “La Invitación”	14
14.	Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar	15
15.	Criterios para la evaluación de las proposiciones	15
16.	Criterios para la adjudicación del contrato	15
17.	Cómo se utilizarán los requisitos en la evaluación	16
18.	Causas de descalificación para desechar la proposición	18
19.	Idioma en que deberán presentarse las proposiciones	19
20.	Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios	19
21.	Adjudicación del Servicio	20
22.	Modelo de contrato	20
23.	Anticipo	20
24.	Condiciones de precio y pago	20
25.	Obligaciones Fiscales (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)	21

26. Firma de contrato	21
27. Causas por las que se podrán otorgar ampliaciones al contrato	21
28. Verificación y aceptación de la prestación de los servicios	22
29. Términos y condiciones a que se sujetará la reposición de los servicios	22
30. Garantía de cumplimiento	22
31. Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios	23
32. Declarar desierta una “La Invitación”	23
33. Declarar cancelada una “La Invitación”	23
34. Rescisión del Contrato	24
35. Terminación anticipada del Contrato	24
36. Suspensión de la prestación del servicio	24
37. Registros, marcas y otros derechos	24
38. Impuestos	24
39. Inconformidades y controversias	24
40. Consulta de Convocatoria	25
41. Registro de participantes	25
42. Alta de Proveedores	25
43. Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA	25
44. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	25
45. Inscripción de proveedores y contratistas al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)	26
46. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.	26
47. Anexos	27

CONVOCATORIA

1. - Descripción detallada de los servicios.

La descripción completa y especificaciones técnicas de los servicios solicitados en este procedimiento, deberán prestarse y cumplir con las condiciones establecidas en la presente Convocatoria y sus Anexos respectivos, así como lo acordado en la junta de aclaraciones.

2.- Normas.

Los **invitados** deberán presentar copia de los documentos que acrediten que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley, y de los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. **En caso de no requerir norma específica, lo deberá de manifestar mediante un escrito libre.**

3.- Instrucciones para elaborar y entregar proposiciones.

- 3.1. La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con los requerimientos señalados en el Anexo 1 de esta Convocatoria, debidamente foliada en todas sus hojas
- 3.2. La documentación legal deberá venir firmada autógrafamente en todas sus hojas, la propuesta técnica y económica, deberá venir firmada, preferentemente en todas sus hojas, y necesariamente en la última hoja de cada una de éstas, por el participante o representante legal facultado para ello, por lo que no podrá desecharse la propuesta técnica y económica cuando las demás hojas que las integran o sus Anexos carezcan de firma o rúbrica.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.

- 3.3. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser enviadas a través de CompraNet.
- 3.4. El total de la documentación que se presente en este procedimiento deberán estar correctamente identificada con los siguientes datos:
 - Razón social del participante,
 - Nombre y número de la **“La Invitación”** y
 - Nombre de la persona que firma la propuesta.
- 3.5. En caso de la presentación conjunta de proposiciones, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 39 fracción III inciso e) del Reglamento y con el propósito de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:
 - I. Tendrán derecho a participar cuando, alguno de los integrantes del grupo, haya recibido un ejemplar de la convocatoria;
 - II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como las últimas reformas estatutarias;

- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como una carta, **bajo protesta de decir verdad**, que no han sido revocados los poderes;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones en el procedimiento de **“La Invitación”**;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

3.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción III inciso f) penúltimo y último párrafo y artículo 44 del Reglamento, los participantes sólo podrán presentar una proposición por invitado aún en los casos en que se presenten propuestas conjuntas.

4.- Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se efectuará el día **viernes 29 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas de manera electrónica**, y los **invitados** deberán enviar sus solicitudes de aclaraciones a la **“La Invitación”** a través de Compranet, preferentemente en formato PDF y Word.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del “Reglamento”, serán consideradas **invitados** y **tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración** en relación con la convocatoria a la **“La Invitación”**, las personas que manifiesten su interés en participar en la **“La Invitación”** mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, **el escrito antes mencionado deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley**, mismo que deberá de adjuntar a través de la plataforma de CompraNet.

Las solicitudes de aclaración **deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la “La Invitación” pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del “Reglamento”.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la **“La Invitación”**, derivada de la celebración de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de **“La Invitación”**. Lo anterior, con fundamento en el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE CompraNet.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 bis de **“La Ley”** los **invitados** que deberán participar mediante la mecánica de medios electrónicos y deberán presentar sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria a **“La Invitación”** a través de CompraNet, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones** utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciona la Secretaría de la Función Pública, acompañada del escrito de manifestación de interés en participar en **“La Invitación”**.

La convocante tomará como **hora de recepción de las solicitudes** de aclaración del invitado, **la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de **LA LEY** las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este numeral, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún invitado envíe una nueva solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Con el propósito de agilizar las respuestas a las preguntas que presenten los participantes estas deberán de realizarse en el siguiente formato:



La participación de los **invitados** será exclusivamente a través de CompraNet.

5.- Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día **lunes 9 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas de manera electrónica**, a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de la ley.

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de ésta se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del reglamento de la ley, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la ley.

Los **invitados** deberán enviar sus proposiciones preferentemente en formato pdf.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Comisión no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por Compranet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, en base a lo establecido en el acuerdo.

Para la presentación y firma de proposiciones, o en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los **invitados**, deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del reglamento.

Al ingresar a CompraNet, los servidores públicos autorizados para ello, revisaran que la documentación antes mencionada cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria de la presente Invitación, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de la ley.

Los **invitados** deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP de la presentación de proposiciones el día y hora señalada en el numerales 4 y 5 de la presente convocatoria, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición.

Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas por Compranet, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido.

Una vez realizada la recepción de las proposiciones se procederá al registro de la documentación recibida.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet en tiempo y forma; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas en la

que se hará constar, el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de **“La Invitación”**, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la ley.

La Comisión tendrá como no presentada la proposición del invitado, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

La participación de los invitados será exclusivamente a través de CompraNet.

6.- Documentación legal.

Forma en que se acreditará la existencia y personalidad jurídica del invitado.

6.1. Para acreditar la existencia y personalidad jurídica, los **invitados** que participen a través de un representante, deberán presentar una carta en papel membretado del invitado, en la que el otorgante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada las proposiciones correspondientes. En dicho escrito se asentarán los siguientes datos:

6.1.A. **Del Invitado:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

6.1.B. **Del representante del invitado:** Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento.

NOTA: El invitado a su elección, en lugar de presentar el escrito a que se ha hecho referencia, podrá presentar debidamente requisitado y firmado por el representante legal, el formato incluido en esta Convocatoria como Anexo 3 de la presente Convocatoria, mismo que contiene los datos solicitados en este numeral.

6.2. Carta en papel membretado del invitado en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, textualmente lo siguiente: ***“El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto a nombre de mi representada (Nombre del Invitado) que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de La Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.”*** Lo anterior con

fundamento en los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento.

6.3. Carta en papel membretado del invitado en la que manifieste textualmente lo siguiente: **“El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto a nombre de mi representada (Nombre del Invitado) que conocemos y aceptamos todas y cada una de las condiciones señaladas en esta Convocatoria, sus anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, así como los criterios de evaluación.”** Lo anterior es con el propósito de brindar certeza jurídica de los alcances contenidos en la presente Convocatoria.

6.4. Carta en papel membretado del invitado en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** y textualmente lo siguiente: **“El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto a nombre de mi representada (Nombre del Invitado), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.”** Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento.

Asimismo, se manifiesta bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y

C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

6.5. Escrito simple en el que su Representante Legal manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por representada.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este numeral, será sancionada en los términos de Ley.”

El invitado deberá incluir en la carta lo marcado en **“negrillas”** de manera textual.

6.6. Carta en papel membretado del Invitado en la que manifieste textualmente lo siguiente:

Nombre del Representante Legal) en representación de (Nombre de la empresa) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que ningún socio o accionista de mi representada desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La falsedad en la manifestación a que se refiere estos numerales, será sancionada en términos de **LEY**.

7.- Propuesta Técnica

- 7.1 Propuesta elaborada de conformidad con los requerimientos señalados en el Anexo 1 de esta Convocatoria, **invariablemente deberán de foliar su propuesta técnica**, así como el resto de los documentos que integre su propuesta.

8.- Documentación Administrativa.

- 8.1. Carta en papel membretado del invitado en la que manifieste, que se obliga ante la Convocante a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal y en el Código Federal de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley.
- 8.2. Carta en papel membretado del invitado en la que manifieste, que, en caso de resultar ganador, garantiza que la entrega de los servicios se realizará con estricto apego a lo solicitado en la Convocatoria, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, durante la vigencia del contrato y las ampliaciones al mismo. Lo anterior, con el fin de garantizar que la entrega de los servicios se realizará con estricto apego a los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria.
- 8.3. Carta en papel membretado del invitado en la que manifieste, que, en caso de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en el caso de que la prestación de los servicios, se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.
- 8.4. Carta en papel membretado del invitado en la que manifieste, que cumple con las normas oficiales mexicanas e internacionales que le apliquen, de conformidad con el numeral 2 de la presente convocatoria.
- 8.5. Carta en papel membretado del invitado en la que manifieste, **bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento.**
- 8.6. **En caso de aplicar** y con la finalidad de coadyuvar a la promoción instalación y operación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), es necesario que los **invitados** manifiesten por escrito, en papel membretado del invitado, el tipo de empresa a la que corresponde, indicando su estratificación de conformidad al anexo 5 de esta convocatoria.
- 8.7. Cumplimiento de Obligaciones en **materia Fiscal y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.**
- 8.8. Carta en papel membretado del invitado en la que manifieste, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente Invitación.

9.- Propuesta económica.

Presentar propuesta económica elaborada de acuerdo a los siguientes requisitos: impresa en papel membretado del invitado, en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras y de acuerdo al **Anexo 2** de la presente Convocatoria y **debidamente firmada por el representante legal**.

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. **Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el invitado en forma individual.**

10.- Participación de invitados a través de medios remotos de comunicación electrónica.

De conformidad con la nueva versión de **CompraNet**, los participantes deberán de apegarse a lo establecido en la **GUÍA PARA INVITADOS, disponible en la siguiente liga**, que se encuentra en el portal de la Secretaría de la Función Pública, misma que forma parte integral de la presente Convocatoria, que por cuestiones de volumen del archivo se tiene por reproducidas como si a la letra se insertase.

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

11.- Fecha, hora y lugar del fallo.

La fecha, hora y lugar del fallo de la presente Invitación, se dará a conocer en el acta que se levante en el acto de entrega y apertura de proposiciones. Lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.

12.- Comunicación del fallo.

El fallo de esta Invitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, y cuyo contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet en la página electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> el mismo día que se emita de acuerdo al artículo 37 de la Ley.

13.- Notificación de los actos del procedimiento de “La Invitación”.

Para los efectos de notificación personal y de los plazos para interponer inconformidades en los términos establecidos en el artículo 65 de la Ley, las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como del fallo del procedimiento de **“La Invitación”**, se pondrán a disposición de los **invitados** al finalizar cada acto, a través de la página de CompraNet para efectos de su notificación a los **invitados** que no hayan asistido al acto, por rotulón, en el cual se fijara copia en lugar visible en el área de recepción ubicado en el segundo

piso del domicilio de la Convocante, por un término de hasta de cinco días hábiles posteriores a la fecha de cada acto; siendo de la exclusiva responsabilidad de los **invitados** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. La fijación de las actas a que se refiere este numeral, sustituye al procedimiento de notificación personal.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 Bis y 69 de la Ley.

14.- Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar.

Todos y cada uno de los indicados en la presente Convocatoria de **“La Invitación”**, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. Lo anterior, con fundamento en el artículo 29 fracción V de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, sus Anexos y los Acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones, así como en las proposiciones que presenten los invitados, podrán ser negociadas.

15.- Criterios para la evaluación de las proposiciones.

15.1. La evaluación se hará verificando que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria, sus Anexos y modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones. Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción XIII y 36 de la Ley.

15.2. La evaluación de la propuesta técnica se realizará verificando que todas las condiciones ofrecidas por el invitado cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas en el **numeral 8 y Anexo 1** de la presente Convocatoria de **“La Invitación”** y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, **utilizando la forma de calificación binaria “cumple” o “no cumple”** por lo que no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 de la Ley.

15.3. La evaluación de la propuesta económica será realizada por el Departamento de Adquisiciones de la CONSAR, mediante revisiones aritméticas de precios ofertados de los servicios mencionados en el Anexo 1 de la presente Convocatoria y se elaborará cuadro económico comparativo de las proposiciones que hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en la Convocatoria de **“La Invitación”**, sus Anexos y modificaciones derivados de la Junta de Aclaraciones que no hayan sido desechadas. Lo anterior, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.

15.4. La Convocante podrá evaluar los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; sin embargo, la evaluación se podrá ampliar a las siguientes propuestas, aún y cuando ello no se considera necesario, excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas.

16.- Criterios para la adjudicación del contrato.

16.1. El contrato se adjudicará de entre los **invitados**, a aquel cuya proposición resulte solvente para la partida, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la

proposición cuyo precio sea el más bajo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento.

- 16.2. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al invitado cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, dando preferencia, en igualdad de condiciones, al participante que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley.
- 16.3. En el supuesto de que el invitado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido, se aplicará lo señalado en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, pudiendo la Convocante adjudicarle el contrato al invitado que haya presentado la siguiente propuesta económica solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.
- 16.4. En caso de empate económico, la adjudicación se efectuará a favor del invitado que acredite que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará La Convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador. Para dicho acto, se invitará a los **invitados** y a un representante del Órgano Interno de Control en la CONSAR. Lo anterior, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.
- 16.5. La Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones que calificaron porque cumplieron con la totalidad de los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria de **“La Invitación”**, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, emitirá un fallo el cual deberá contener lo siguiente: relación de **invitados** cuyas proposiciones se desecharon, relación de **invitados** cuyas proposiciones resultaron solventes, mencionar que en caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o el cálculo correspondiente, nombre del invitado a quien se adjudica el contrato, fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y nombre y firma del servidor público que lo emite.

Lo anterior, conforme a los artículos 36, 36 Bis último párrafo y 37 de la Ley.

17.- Cómo se utilizarán los requisitos en la evaluación.

Documento del Numeral:	Objetivo:	Evaluación:
6.1.	Acreditar la personalidad del invitado y en su caso, del representante legal.	Se verificará mediante el cumplimiento de este requisito, que el invitado se encuentre debidamente constituido conforme a las leyes y normatividad aplicables, asimismo, se verificará en su caso,

Documento del Numeral:	Objetivo:	Evaluación:
		que el representante legal del invitado cuente con las facultades necesarias para obligarse y contraer compromisos a nombre de su representada que se deriven de este procedimiento de "La Invitación" .
6.2.	Tener constancia del invitado bajo protesta de decir verdad de la correcta conducción y transparencia en el proceso de "La Invitación" .	Se verificará que el invitado manifieste que se abstendrá de emplear prácticas contradictorias a la Ley mediante el cumplimiento de este requisito.
6.3.	Brindar certeza jurídica de los alcances contenidos en la presente Convocatoria, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.	Se verificará que el invitado manifieste que acepta el contenido y conozca el alcance de la Convocatoria de "La Invitación" mediante el cumplimiento de este requisito.
6.4.	Tener constancia del invitado bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en los supuestos que marca la Ley.	Se verificará que el cumplimiento de este requisito contenga el texto requerido.
6.5	Tener escrito mediante el cual su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.	Se verificará el cumplimiento de éste requisito conforme a lo señalado en éste numeral.
6.6	Tener escrito mediante el cual su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que no se actualiza el conflicto de interés.	Se verificará el cumplimiento de este requisito conforme a lo señalado en este numeral.
7.1.	Conocer de manera precisa los alcances de la propuesta del invitado.	Se elaborará un análisis comparativo del cumplimiento de todos los aspectos técnicos conforme a las especificaciones técnicas de los servicios requeridos en el Anexo 1 de ésta Convocatoria.
8.1.	Garantizar la calidad de los servicios se realizará con estricto apego a los requerimientos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y modificaciones derivadas	Se verificará que el invitado manifieste que la entrega de los servicios se realizará con estricto apego a los requerimientos solicitados en la Convocatoria

Documento del Numeral:	Objetivo:	Evaluación:
	de la Junta de Aclaraciones.	mediante el cumplimiento de éste requisito.
8.2.	Garantizar que la entrega de los servicios se realizará con estricto apego a los solicitado en las convocatoria, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones	Se verificará que el cumplimiento de éste requisito contenga el texto requerido.
8.3	Contar con la manifestación que asumirá la responsabilidad total en el caso que se infrinjan disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos	Se verificará que el cumplimiento de la presentación de éste requisito contenga el texto requerido
8.4	Garantizar que cumple con las normas oficiales mexicanas e Internacionales que le apliquen.	Se verificará que el cumplimiento de éste requisito contenga el texto requerido.
8.5	Contar con manifestación bajo protesta de decir verdad , que el invitado es de nacionalidad mexicana.	Se verificará que el cumplimiento de éste requisito contenga el texto requerido.
8.6	Contar con la manifestación de estratificación de la empresa.	Se verificará clasificación MIPYMES, mediante Anexo 5.
8.7	Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social	Se verificará que el cumplimiento de éste requisito.
8.8	Contar con la manifestación de capacidades.	Se verificará que el cumplimiento de éste requisito.

18.- Causas de descalificación para desechar la proposición.

Serán causas de descalificación para desechar la proposición:

- 18.1. Cuando se compruebe que el invitado haya acordado con otros elevar el precio de los servicios, objeto de éste procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **invitados**.
- 18.2. Cuando no presente el escrito mediante el cual su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 18.3. Cuando la propuesta económica no tenga sostenimiento de precio y/o oferta, o el mismo carezca de firma de representante legal y/o apoderado
- 18.4. Cuando la propuesta técnica **No cumpla cabalmente con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1** y no venga firmada por el representante legal y/o apoderado, y siempre y cuando afecte la solvencia y no pueda ser subsanada con la información

presentada en su propuesta. Se tomará como válida la propuesta que se encuentre firmada electrónicamente, aún y cuando ésta no esté firmada físicamente.

18.5. Cuando **no presenten el total de la documentación solicitada** en los siguientes numerales y no pueda ser subsanada con la información presentada:

6.- Documentación legal,

7.- Propuesta Técnica,

8.- Documentación Administrativa y

9.- Propuesta económica.

18.6. Cuando la documentación que integra la proposición y aquellos distintos a esta **no estén foliados en todas y cada una de las hojas que la integren**, de conformidad con el artículo 50 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.1

18.7. Cuando la propuesta de los participantes **No este firmada electrónicamente.**

No serán objeto de evaluación, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los **invitados** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, **no afecten la solvencia de la propuesta**, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de **“La Invitación”**; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción XV y 36 de la Ley.

19.- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Lo anterior, con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la Ley.

20.- Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios.

Será a partir de la notificación del fallo y previo acuerdo con el área requirente de los servicios, el invitado ganador deberá proporcionar los servicios objeto de la presente Invitación en el domicilio de La Convocante ubicado en Camino a Santa Teresa Núm. 1040, piso 2, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Convocatoria de **“La Invitación”**, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el contrato respectivo.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley.

21.- Adjudicación del Servicio.

La adjudicación se efectuará a un solo invitado por partida. Por tal motivo, la presentación de la propuesta deberá presentarse en forma clara. No se aceptarán opciones de cotización, ni cotizaciones de servicios parciales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 29 fracción XII de la Ley.

22.- Modelo de contrato.

La formalización del contrato que resulte de la presente convocatoria deberá suscribirse bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley, acorde a los siguientes montos:

Partida	Tipo de vale	Presupuesto mínimo. Incluye I.V.A.	Presupuesto máximo. Incluye I.V.A.
1	Despensa	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00
	Total	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00

Lo anterior, con fundamento en los artículos 47 de la Ley y 85 del Reglamento.

23.- Anticipo.

La Convocante no otorgará anticipo alguno.

24.- Condiciones de precio y pago.

24.1. Los servicios deberán cotizarse en **moneda nacional** y serán definidos a precio fijo a partir de la presentación de la propuesta técnica y económica, durante la vigencia del contrato y en su caso, la prórroga que La Convocante pudiera otorgar al mismo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley.

24.2. La Convocante efectuará el pago de los servicios prestados mediante transferencia electrónica de fondos, contra entrega de los vales de despensa y restaurante, según corresponda, mediante la presentación de la factura con al menos 24 horas posteriores a la solicitud del servicio por parte de la Convocante y en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., previa verificación y aceptación de conformidad por parte de La Convocante en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y el contrato respectivo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 51 de la Ley y 89 de su Reglamento.

24.3. El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el invitado ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el artículo 95 segundo párrafo del Reglamento.

25.- Obligaciones Fiscales (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).

El invitado participante, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el “documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, preferentemente dentro de su propuesta, prevista en la regla 2.1.31. de la **Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para mayor referencia consultar la página www.sat.gob.mx en la solicitud de opinión al SAT, el invitado adjudicado deberá incluir el correo electrónico jatellez@consar.gob.mx, a efecto de que el SAT envíe el “documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la LAASSP y 36 de la LOPSRM, se deberá presentar el “documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

En caso de que la Convocante, previo a la formalización del contrato, **recibiera del SAT una opinión en sentido negativo** sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, **la Convocante se abstendrá de formalizar contrato alguno.**

26.- Firma del contrato.

26.1. Para la firma del contrato, el invitado ganador deberá presentar en un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación del fallo, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero del Reglamento la siguiente documentación:

- a. Original o copia certificada, para su cotejo, de acta constitutiva y modificaciones,
- b. Poder notarial que acredite la representación legal del representante,
- c. Copia de identificación oficial del representante legal facultado para la celebración del contrato,
- d. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a dos meses y
- e. Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

26.2. El invitado adjudicado, en cumplimiento con lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2019, regla 2.1.31, o la que la sustituya, deberá presentar el documento actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

26.3. El invitado ganador deberá presentarse a la firma del contrato respectivo, en la fecha que le sea notificado por la Convocante; dicha fecha deberá estar comprendida dentro de los **15 días naturales posteriores a la fecha de la emisión del fallo** de la presente “La Invitación”, de conformidad con el artículo 46 de la Ley. Si el invitado ganador no llegara a firmar el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado conforme al artículo 60 de la Ley antes citada.

27.- Causas por las que se podrán otorgar ampliaciones al contrato.

27.1. El atraso por parte de la Convocante en la formalización del contrato, se ampliará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.



27.2. Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del invitado ganador, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante, ésta podrá modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el invitado ganador no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XV de la Ley y 91 de su Reglamento.

28.- Verificación y aceptación de la prestación de los servicios.

Para efectos de verificación y aceptación de la prestación de los servicios, se designa **al Lic. Edgar Jesús Vargas Ramos, Subdirector de Recursos Humanos**, y con quien se tendrán que coordinar para verificar el cumplimiento de todas las especificaciones, cantidad y calidad, de los servicios proporcionados y en su caso, aceptarlos en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el contrato respectivo, por lo que el invitado ganador, entregará los servicios sujetos a verificación mediante el cumplimiento de los reportes de seguimiento de los servicios requeridos y en su caso, su aceptación por el responsable designado por la Convocante, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento.

29.- Términos y condiciones a que se sujetará la reposición de los servicios.

En el supuesto de que se detecte falta de calidad o incumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1, el invitado ganador se obliga a corregir las deficiencias en un plazo no mayor de 24 horas. El plazo para dicho supuesto se considerará a partir de la hora en que sea comunicado por cualquier medio al invitado ganador; los gastos que se originen por las correcciones de las deficiencias u observaciones serán por cuenta y riesgo del invitado ganador.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XVII de la Ley.

30.- Garantía de Cumplimiento.

El invitado ganador deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato, expedida por una institución autorizada conforme a lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la cual deberá ser presentada mediante fianza equivalente al **10%** que será calculada sobre el monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de la **Tesorería de la Federación**, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley.

En la redacción de la fianza a que se refiere este numeral, deberán transcribirse textual, los siguientes dos párrafos:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 94 bis, 95, 95 bis, 118, y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para el cobro de las fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación; de la Ciudad de México, de los Estados

y Municipios distintas de los que garanticen obligaciones fiscales federales a cargo de terceros. La fianza no tendrá fecha de vencimiento”.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato, únicamente podrá ser cancelada mediante solicitud por escrito de la Coordinación General de Administración y Tecnologías de la Información de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la cual se extiende y tendrá vigencia durante la vigencia del contrato que la presente garantiza y sus prórrogas, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente”.

Asimismo, la póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable manifestación expresa y por escrito de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

Pasados 180 días naturales, una vez finiquitado el contrato respectivo, la Convocante no se hará responsable de las garantías entregadas para el procedimiento objeto de esta Convocatoria.

31.- Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

Se aplicará una pena convencional del 5 al millar antes de I.V.A. sobre el precio total ofertado por cada día de atraso en la prestación de los servicios que se señalan en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, contados a partir de la fecha establecida para su entrega en el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley.

32.- Declarar desierta “La Invitación”.

Se procederá a declarar desierta **“La Invitación”**, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de **“La Invitación”**, no sean solventes o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables. Lo anterior, con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento.

33.- Declarar cancelada “La Invitación”.

La Convocante podrá cancelar **“La Invitación”** por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionarse un daño o perjuicio a La Convocante. Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley.

34.- Rescisión del Contrato

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del invitado ganador, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley.

35.- Terminación anticipada del Contrato.

La Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la Convocante reembolsará al invitado ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

36.- Suspensión de la prestación del servicio.

La Convocante podrá suspender la prestación de los servicios, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, el invitado ganador reintegrará los anticipos no amortizados. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley.

37.- Registros, marcas y otros derechos.

El invitado ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.

38.- Impuestos.

La Convocante pagará el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los impuestos, derechos, y demás obligaciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios, correrán por cuenta del invitado a quien se adjudique el contrato respectivo.

39.- Inconformidades y controversias.

Las inconformidades y controversias que se susciten con motivo de la presente Invitación **se deberán presentar en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en: Insurgentes Sur número 1735**, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 29 fracción XIV de la Ley, mismas que se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 65 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

O en su defecto podrán ser presentadas de manera electrónica a través del portal de CompraNet, dependiente de la Secretaría de la Función Pública en la siguiente dirección electrónica **<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>**.

40.- Consulta de Convocatoria.

La Convocatoria de “**La Invitación**” estará disponible para su consulta en la dirección antes indicada de la convocante en el horario de **9:00 a 14:00**, en días hábiles; en el sistema de **CompraNet** en la siguiente dirección electrónica, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> para que los interesados en participar obtengan información y revisen la Convocatoria.

41.- Registro de Participantes.

Las personas que deseen participar en la presente Invitación, deberán registrarse a través de Compranet y presentar los siguientes documentos:

Junta de Aclaraciones: Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la “La Invitación”**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, lo anterior de conformidad con lo determinado en el artículo 33Bis segundo párrafo.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Acto de presentación y apertura de proposiciones: Escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta decir verdad**, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción VI, de la Ley.

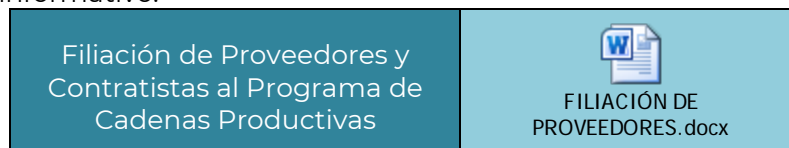
42.- Alta de Proveedores.

Con el propósito de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones en materia de registro los participantes deberán darse de alta como proveedores, en la nueva plataforma de **CompraNet**, con la siguiente dirección electrónica:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>


43.- Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA.

Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas, este documento es sólo de carácter informativo.



44.- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), este documento **es sólo de carácter informativo.**

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, de la presente Convocatoria.

Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE	 Nota informativa para participantes de
---	---

45.- Inscripción de proveedores y contratistas al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Con el propósito de contar con su Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), se hace una cordial **“La Invitación”** a realizar dicho trámite de conformidad con lo indicado en la siguiente liga:

<https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc>

46.- Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y modificado el 19 de febrero de 2016

Protocolo de actuación en materia de contrataciones	 protocolo completo.pdf
---	--

**Atentamente,
La Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**

Monica López Sandoval

ANEXOS

Se considera como parte integrante de la presente Convocatoria a **“La Invitación”** los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. de Anexo	Página
Especificaciones técnicas del Servicio de Suministro de Vales de Despensa.	Anexo 1	17
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica.	Anexo 2	25
Formato acreditar la existencia del invitado y la personalidad del representante legal.	Anexo 3	26
Modelo de contrato.	Anexo 4	27
Formato de estratificación.	Anexo 5	31
Encuesta de transparencia.	Anexo 6	33

Anexo Técnico

PARTIDA 1.

Vales de Despensa.

- 1.- Los vales de despensas deberán ser aceptados en una gran variedad de negocios, tiendas de autoservicio, de abasto, y diversas, con cobertura nacional, tales como: (Sam's, Wall Mart, Tiendas Soriana, Chedraui, Aurrera y Bodega Aurrera, entre otras) para lo cual deberá presentar copias de contratos o convenios vigentes de al menos tres cadenas de autoservicio y departamentales en el Distrito Federal y área conurbada o, en su caso, los contratos, convenios o acuerdo con los intermediarios bancarios que demuestren la aceptación de la tarjeta electrónica que asegure su cobertura nacional.
- 2.- Para verificar los requisitos mencionados en el numeral anterior, el participante deberá de incluir en su propuesta un directorio de los establecimientos afiliadas al participante, en forma electrónica (CD, en formato Word, Excel o compatibles).
- 5.- Suministro de vales de despensa y será de acuerdo al presupuesto mínimo y máximo por cada tipo de vale conforme a las partidas siguientes:

Tipo de vale	Presupuesto mínimo. Incluye I.V.A.	Presupuesto máximo. Incluye I.V.A.
Despensa	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00
Total	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00

- 6.- Los vales deberán contener la cantidad correspondiente por cada trabajador, misma que será proporcionada por la Convocante a través de los medios que establezcan de común acuerdo entre la Convocante y el invitado ganador, y de acuerdo con las denominaciones que se le indique dentro de las opciones que se listan a continuación:

Despensa	\$1.00, \$5.00, \$10.00, \$20.00, \$50.00 y \$100.00.
----------	---

- 7.- Los vales deberán ser entregados en fajillas, paquetes, chequeras y/o sobres a más tardar a las 72 horas de que sean solicitados por la Convocante y deberán estar personalizados por medio de etiquetas o recibos, empaquetados, flejados, bien asegurados y con fecha de vigencia.
- 8.- El participante deberá manifestar mediante escrito libre, firmado por el representante legal, que se comprometen a realizar la sustitución de aquellos vales que al término de su vigencia no se hayan canjeado por vales con la vigencia del nuevo período, sin cargo adicional por el canje, hasta por un periodo de 6 meses contados a partir de la fecha de conclusión del contrato.
- 9.- El participante deberá manifestar mediante escrito libre, firmado por el representante legal, que cambiarán los vales que sean devueltos por los empleados a causa de defectos o cualquier otro factor que imposibilite su canje, sin cargo adicional por el mismo, hasta por un periodo de 6 meses contados a partir de la fecha de conclusión del contrato

Generalidades

- 10.- El participante deberá manifestar mediante escrito libre, firmado por el representante legal, en el cual se designa el enlace administrativo que atenderá a esta Comisión para todos los trámites correspondientes, para el suministro de los vales.
- 11.- El participante deberá de manifestar mediante escrito libre, firmado por el representante legal, que los vales de despensa son aceptados en al menos **tres cadenas comerciales**, con cobertura en el Distrito Federal y área conurbada, mismas que deberá de enunciar en el presente escrito, lo cual se acreditará con el directorio que presente en su propuesta.
- 12.- El participante deberá manifestar mediante escrito libre, que se compromete a dar asistencia personalizada al trabajador en caso de que los establecimientos ofrecidos por el participante, para poder canjear los vales, no los acepten u ocurra cualquier otro acontecimiento imputable al invitado adjudicado.
- 13.- El traslado y entrega en los vales de despensa en oficinas de **“La Convocante”**; será responsabilidad total y absoluta del Invitado adjudicado.

Suministro de vales en tarjeta electrónica

El invitado que resulte ganador, deberá de contar con el servicio de vales a través de tarjeta electrónica, mediante tarjeta con cinta magnética. Este tipo de suministro estará sujeto a los requerimientos de la Convocante, pudiendo ser total o parcial, las tarjetas electrónicas que se soliciten, **no deberá tener cargo adicional.**

En caso de que existan defectos de origen el invitado adjudicado sustituirá la tarjeta sin costo alguno, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación por teléfono o correo electrónico.

El participante deberá de manifestar mediante escrito libre, firmado por el representante legal, que cuenta con el servicio de consulta de saldo de vales electrónicos vía telefónica, internet y en su caso en las cajas de las cadenas comerciales afiliadas al proveedor sin costo alguno para el trabajador.

Anexo 2
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica del participante deberá de presentarse en papel membretado del invitado y firmada por el apoderado o representante legal.

Proposición económica

TIPO DE VALE	COSTO MINIMO CON IVA	COSTO MAXIMO CON IVA
Despensa	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00
SUBTOTAL		\$
PORCENTAJE DE LA COMISIÓN		
IMPORTE DE LA COMISIÓN		\$
IVA DE LA COMISIÓN		
TOTAL		\$

Porcentaje de comisión para Vales de Despensa (favor de indicar el porcentaje de comisión en letra)

La adjudicación se dará al invitado que oferte el (%) Porcentaje de comisión más bajo y cumpla con la totalidad de lo solicitado en la presente Convocatoria.

Además, deberá señalarse en la proposición económica lo siguiente:

- Fecha de elaboración de la cotización:** (Indicarla)
- Tipo de moneda y sostenimiento de precios firmes.** Los servicios deberán cotizarse **en moneda nacional** y serán definidos a precio fijo a partir de la presentación de la propuesta técnica y económica, durante la vigencia del contrato, y en su caso, la prórroga que La Convocante pudiera otorgar al mismo.
- Descuentos (antes de I.V.A.):** En caso de que el invitado esté en condiciones de ofrecerlos, deberá indicar el motivo de los mismos.
- Plazo para la prestación de los servicios:** La prestación de los servicios será a partir del **día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.**
- Lugar de prestación del servicio:** El invitado ganador deberá prestar los servicios objeto de la presente Invitación en el domicilio de La Convocante ubicado en Camino a Santa Teresa Núm. 1040, piso 2, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, y dentro de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria de **“La Invitación”**, sus Anexos, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y el contrato respectivo.

6. **Condiciones de pago:** La Convocante efectuará el pago de los servicios prestados mediante transferencia electrónica de fondos, **contra entrega de los vales de despensa**, según corresponda, mediante la presentación de la factura con al menos 24 horas posteriores a la solicitud del servicio por parte de la Convocante y en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., previa verificación y aceptación de conformidad por parte de La Convocante en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y el contrato respectivo.

(Nombre y firma del representante legal)

Anexo 3

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DEL INVITADO Y LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **“La Invitación”**, a nombre y representación de: **(persona física o moral)**.

A.- DATOS DEL INVITADO

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de Accionistas y/o Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva, señalando, nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que las Protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

B.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Datos de la escritura pública mediante el cual acredita su personalidad y fueron otorgadas las facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario, conociendo los alcances.

(Firma del Representante Legal)

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada invitado en el formato que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**Anexo 4
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No.: _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE _____ A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA COMISIÓN" por conducto de su representante, bajo protesta de decir verdad:

a) Que con fundamento en los artículos 1o., 2o. fracción I, 17, 26, y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o. de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyas atribuciones y facultades se encuentran establecidas en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de mayo de 1996, con sus reformas y adiciones, y que tiene asignada la clave de Registro Federal de Contribuyentes número CNS-940722-SH1.

b) Que la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades legales para la celebración del presente contrato, con fundamento en los artículos 14 y 20, Tercero, Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, en correlación con el artículo 15, fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de noviembre de 2015.

c) Que para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, "**LA COMISIÓN**", cuenta con los recursos financieros necesarios, mismos que serán afectados del presupuesto autorizado para el año 2019, mediante la Suficiencia Presupuestal número _____, autorizadas por la Dirección de Finanzas adscrita a la Coordinación General de Administración y Tecnologías de la Información, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del presente contrato a "**EL PROVEEDOR**", se llevó a cabo a través del procedimiento de "**La Invitación**" Pública Nacional Electrónica número CompraNet _____.

e) Que el presente acuerdo de voluntades es un contrato abierto que se celebra de conformidad con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

f) Que tiene su domicilio en Camino a Santa Teresa, Número 1040, 2º Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, en la Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante y bajo protesta de decir verdad:

a) Que por escritura pública número _____ se hizo constar la constitución de _____.

b) Que _____, cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente Contrato, mismas que le fueron otorgadas en la escritura pública _____ y que el poder que ostenta y por el que se actúa no le ha sido modificado, limitado o revocado en forma alguna.

c) Que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con los elementos materiales y humanos

propios necesarios para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, así como con las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

d) Que dentro de su objeto social, se encuentra entre otros, la prestación de los servicios como los que son requeridos por **"LA COMISIÓN"**.

e) Que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, en los enteros de cuotas y aportaciones al SAR, así como en sus demás obligaciones fiscales sin tener adeudos a su cargo. Asimismo, declara que no ha celebrado con las autoridades fiscales, convenio para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, adeudo fiscal alguno con los recursos que obtenga por el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

f) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____.

g) Que tiene su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a **"LA COMISIÓN"**, el Servicio de Suministro de Vales de _____, (en adelante **LOS SERVICIOS**) de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1** de este contrato, rubricado por las partes, el cual se considera como parte integrante del presente instrumento, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a brindar los servicios en términos de lo establecido en la Junta de Aclaraciones, en la Presentación y Apertura de Proposiciones y en el Fallo de la **"La Invitación"** Pública Nacional Electrónica número _____.

SEGUNDA. PRECIO DE LOS SERVICIOS. El precio de **LOS SERVICIOS** materia del presente contrato, al ser bajo la modalidad de contrato abierto en términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se ajustará a los montos mínimos y máximos de vales de _____ que **"LA COMISIÓN"** solicite, conforme a lo siguiente:

	Descripción de los servicios	Presupuesto Máximo antes de IVA	Porcentaje (%) de Comisión
1			
2			

TERCERA. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE VALES. La entrega de los vales objeto de este contrato, se llevará a cabo en el Piso 2 de las oficinas de **"LA COMISIÓN"**, las cuales se encuentran ubicadas en el domicilio señalado en el inciso f) de las declaraciones correspondientes a **"LA COMISIÓN"**.

"LA COMISIÓN", para efectos de las entregas descritas en el **Anexo 1**, deberá proporcionar a **"EL PROVEEDOR"** un listado con los nombres de los trabajadores a quienes se destinarán los vales, la cantidad de cada tipo de vales que deban entregarse a cada uno y la denominación de los mismos.

CUARTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO El pago de la contraprestación señalada en la cláusula Segunda del presente

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Licitación Pública Nacional Electrónica Número IA-006D00001-E93-2019 para el Servicio de Suministro de Vales de Despensa medida de Fin de Año del ejercicio Fiscal 2019.

Contrato, se llevará a cabo mediante transferencia electrónica de fondos, contra entrega de los vales de despensa y restaurante, según corresponda, mediante la presentación de la factura con al menos veinticuatro horas posteriores a la solicitud del servicio por parte de "LA COMISIÓN" y, en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., previa verificación y aceptación de conformidad por parte de "LA COMISIÓN".

QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. Ambas partes convienen en que el período de vigencia del presente contrato será del _____.

SEXTA. FORMA DE ENTREGA DE VALES. "EL PROVEEDOR" entregará los vales objeto de este contrato, en fajillas, paquetes, chequeras y/o sobres personalizados por medio de etiquetas o recibos, empaquetados, flejados y bien asegurados, a más tardar a las 72 horas de que sean solicitados por "LA COMISIÓN", mismos que contendrán la cantidad correspondiente por cada trabajador y en las denominaciones que le hubiere indicado "LA COMISIÓN", dentro de las cuales se encuentran las siguientes opciones:

Despensa:	\$1.00, \$5.00, \$10.00, \$20.00, \$50.00 y \$100.00
Restaurante:	\$1.00, \$5.00, \$10.00, \$20.00 y \$50.00

SÉPTIMA. VIGENCIA DE LOS VALES. "EL PROVEEDOR" se obliga a que los vales que no sean utilizados durante el período de vigencia que consta en el texto de los vales, serán canjeados por otros de nueva emisión.

Los vales entregados, en caso de sufrir daños o tener algún defecto de fabricación o que fueran dañados accidentalmente, serán canjeados de inmediato por "EL PROVEEDOR", sin cargo alguno para "LA COMISIÓN".

OCTAVA. GARANTÍA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar y entregar una fianza a favor de la Tesorería de la Federación, en Moneda Nacional, por un importe del 10% sobre el presupuesto máximo a que se refiere la cláusula Segunda de este contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, expedida por una Institución legalmente autorizada para tal efecto. Esta garantía deberá presentarse a "LA COMISIÓN", dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.

La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante solicitud por escrito de la Coordinación General de Administración y Tecnologías de la Información de "LA COMISIÓN", se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

NOVENA. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA. "LA COMISIÓN" hará efectiva la garantía a que se refiere la cláusula anterior cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de los compromisos adquiridos en el presente contrato por causas imputables a la misma.

DÉCIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "LA COMISIÓN", podrá de conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente este contrato, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de las obligaciones a su cargo.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA COMISIÓN", con base en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado el presente contrato, sin responsabilidad para la misma, cuando concurren razones de interés general. En este caso, "LA COMISIÓN", sólo estará obligada a pagar a "EL PROVEEDOR", LOS SERVICIOS devengados por ésta hasta el momento de la terminación.

Asimismo, "LA COMISIÓN" podrá dar por terminado el presente contrato anticipadamente, por así convenir a sus intereses, mediando únicamente notificación por escrito con cinco días de anticipación.

DÉCIMA

SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL. Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en el incumplimiento de la prestación de **LOS SERVICIOS** descritos en la Cláusula Primera del presente contrato, se hará acreedora a una pena convencional equivalente a 5 al millar antes del Impuesto al Valor Agregado sobre el precio total ofertado, por cada día de atraso en la prestación de los servicios.

DÉCIMA TERCERA. AMPLIACIONES AL CONTRATO. Será potestativo para **"LA COMISIÓN"** si así lo llegara a necesitar, ampliar el presente instrumento hasta en un veinte por ciento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este caso, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a respetar el monto de la contraprestación señalada en la cláusula Segunda en su parte proporcional y, en consecuencia, a no realizar ningún incremento en su precio; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra obligado a cumplir con dicha ampliación, en caso de que **"LA COMISIÓN"** se lo requiera.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. Ambas partes convienen en considerar como confidencial todos los conceptos, datos contenidos en bases de datos, correos electrónicos, apuntes, notas, memoranda, hojas de trabajo, manuales, guías, publicidad, modelos, diseños, escritos, oficios, comunicados, libros, papeles, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo, memoria USB (Universal Serial Bus), disco compacto o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, administrativa, o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes, métodos, sistemas, inventos, descubrimientos, innovaciones y desarrollos a que tenga acceso o que sean proporcionados por **"LA COMISIÓN"** a **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo la información proporcionada de manera verbal.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución de los servicios que preste **"EL PROVEEDOR"**, a **"LA COMISIÓN"** y será propiedad exclusiva de ésta.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta que le estará prohibida a perpetuidad, la difusión y/o utilización total o parcial de dicha información en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y, en general, por ningún medio conocido o por desarrollar, por tiempo indefinido.

En este sentido, **"EL PROVEEDOR"** acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende, inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, culturales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que participen en la prestación de los servicios.

Por lo expuesto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso únicamente para cumplimentar el objeto de este contrato.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"LA COMISIÓN"**.
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"LA COMISIÓN"**.

Una vez concluida la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"**, entregará a **"LA COMISIÓN"** todo el material, documentos y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"LA COMISIÓN"** u obtenida o derivada con motivo de la prestación del servicio, no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PROVEEDOR", proporcionará un escrito a **"LA COMISIÓN"** asegurando la completa destrucción de la información confidencial.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Licitación Pública Nacional Electrónica Número IA-006D00001-E93-2019 para el Servicio de Suministro de Vales de Despensa medida de Fin de Año del ejercicio Fiscal 2019.

Las obligaciones contenidas en esta cláusula son con independencia de las responsabilidades de carácter civil (incluyendo el pago de daños y perjuicios) y/o administrativa y/o penal que pudieran resultar de su violación. Asimismo, lo previsto en esta cláusula subsistirá aún después de la terminación de la prestación de los servicios materia del presente Contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en esta cláusula.

“EL PROVEEDOR” acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos y programas, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

En caso de violación del presente manifiesto, “EL PROVEEDOR” responderá a nombre propio ante todas las autoridades que le requieran e indemnizará a “LA COMISIÓN” de la difusión de la información.

DÉCIMA QUINTA.

RELACIÓN LABORAL. **“EL PROVEEDOR”** reconoce que es el único responsable de la relación laboral con el personal que intervenga en **LOS SERVICIOS** objeto de este contrato, reconociendo expresamente que no existe subordinación, ni relación laboral o de ninguna naturaleza, entre **“LA COMISIÓN”** y el personal que realice **LOS SERVICIOS**.

En consecuencia, **“EL PROVEEDOR”** es el único obligado al pago de salarios y demás prestaciones laborales devengadas por el personal que intervenga en la realización de **LOS SERVICIOS**, así como al pago y entero de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social y de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, siendo igualmente responsable en caso de que dicho personal sufra alguna enfermedad o accidente de trabajo.

Asimismo, en caso de existir cualquier reclamación de carácter laboral o de seguridad social, ya sea judicial o extrajudicial, en contra de **“LA COMISIÓN”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a salir a juicio en su defensa y sacarla en paz y a salvo, así como resarcirla de cualquier erogación que hubiese realizado por tal motivo.

DÉCIMA SEXTA.

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. **“EL PROVEEDOR”** tendrá en todo momento la facultad de supervisar y vigilar que **LOS SERVICIOS** contratados cumplan estrictamente con lo pactado en el presente contrato, y podrá formular las observaciones y medidas correctivas para mejorar **LOS SERVICIOS**, mismas que serán obligatorias para **“EL PROVEEDOR”**, siempre y cuando éstas se realicen por escrito, esta supervisión quedará a cargo del _____ de **“LA COMISIÓN”**, responsable de administrar y vigilar del cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.

CESIÓN DE DERECHOS. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ambas partes convienen en que los derechos y obligaciones derivados del presente contrato no podrán ser cedidos, vendidos o traspasados en forma total o parcial a terceros en ninguna forma y por ningún concepto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA COMISIÓN”**.

DÉCIMA OCTAVA.

CONCLUSIÓN Y LIBERACIÓN DE LOS SERVICIOS. Para que **LOS SERVICIOS** objeto del presente contrato se tengan por concluidos deberá constar previamente la conformidad expresa de **“LA COMISIÓN”**.

DÉCIMA NOVENA.

MARCO NORMATIVO. Las partes manifiestan conocer el marco normativo al que está sujeta la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que se comprometen a observarlo cabalmente, ya que cualquier acto jurídico en contrario es nulo de pleno derecho.

VIGÉSIMA.

NULIDAD DE ESTIPULACIÓN. Si cualquier derecho u obligación derivada de este contrato es considerado

**Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres
Personas Licitación Pública Nacional Electrónica
Número IA-006D00001-E93-2019 para el Servicio
de Suministro de Vales de Despensa medida de
Fin de Año del ejercicio Fiscal 2019.**

como inválido bajo las leyes que rigen al propio contrato, la correspondiente estipulación será considerada como si no fuera parte del mismo, sin que ello invalide cualquier otra estipulación de dicho contrato.

**VIGÉSIMA
PRIMERA.**

CONVENIOS MODIFICATORIOS. El presente contrato no puede ser enmendado o modificado oralmente, sino únicamente mediante el acuerdo escrito y firmado por las partes, a través de sus legítimos representantes.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.**

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. En cualquier momento para resolver lo concerniente por desavenencias derivadas del cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el presente Contrato, se podrá llevar a cabo un procedimiento de conciliación conforme a las disposiciones que establece el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA
TERCERA.**

LEGISLACIÓN APLICABLE. Todo lo no expresamente establecido en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en su defecto, por el Código Civil Federal, y por el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VIGÉSIMA
CUARTA.**

TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la legislación y jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, firman el presente contrato por triplicado en la Ciudad de México, el día _____.

"LA COMISIÓN"

"EL PROVEEDOR"

"TESTIGO"

"TESTIGO"

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato No.: CONSAR/_____/2019

Anexo 5

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
Presente

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de servicios muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con ____(7)___ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____(8)___ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____(10)___ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01	250
			Hasta \$250	

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño real de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de

**Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres
Personas Licitación Pública Nacional Electrónica
Número IA-006D00001-E93-2019 para el Servicio
de Suministro de Vales de Despensa medida de
Fin de Año del ejercicio Fiscal 2019.**

mi representada es: ____ (11) ____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s)
de los servicios que integran mi oferta, es (son): ____ (12) ____.

ATENTAMENTE

____ (13) ____
INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS **INVITADOS** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALLICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate: “La Invitación” pública, “La Invitación” a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango del monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado.

NOTAS:

- a. El escrito deberá **presentarse en papel membretado original de la empresa invitado.**
- b. En el supuesto de que el invitado se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.*

Anexo 6

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO ES MUY IMPORTANTE CONOCER SU OPINIÓN RESPECTO AL DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS ACTOS CELEBRADOS EN LA “LA INVITACIÓN” PÚBLICA, YA QUE NOS PERMITIRÁ MEJORAR LA CALIDAD DE NUESTRO SERVICIO Y DESARROLLAR MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES Y EFICIENTES EN LOS PROCESOS ADJUDICATORIOS. POR LO ANTERIOR, AGRADECEREMOS CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN LO CONSIDERE.

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO: _____

EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las Convocatoria fue claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
2.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los invitados .				
3.- FALLO	La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del				

	<p>curso.</p> <p>En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los invitados adjudicados y los que no resultaron adjudicados.</p>				
4.- GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la CONSAR durante la “La Invitación” , fue respetuosa y amable				
	Volvería a participar en otra “La Invitación” que emita la CONSAR				
	El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

Favor de entregar la presente encuesta al término del Acto de Fallo o bien enviarlo al siguiente e-mail: jatellez@consar.gob.mx